

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., contra DEYBI ALEXIS RUIZ CAMAYO. Santiago de Cali, 30 de Enero de 2023
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA
DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0144
Rad. 2021-00237-00

Santiago de Cali, treinta (30) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

Se agrega a los autos para conocimiento de la parte interesada la respuesta ofrecida por el Gerente de Gestión Humana de SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS, quien manifiesta que el demandado se retiro de la empresa.

Igualmente se agregará y pondrá en conocimiento las respuestas ofrecidas por BANCO DE OCCIDENTE, CAMARA DE COMERCIO DE CALI, BBVA, BANCO DAVIVIENDA, indicando que los demandados no tienen vínculos con dichas entidades.

Respecto a la petición de títulos presentada por la apoderada judicial y una vez consultada la plataforma del Banco Agrario se tiene como resultado, que no existe tilos para el presente proceso.

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por el el Gerente de Gestión Humana de SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS, para que obre y conste dentro del PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., contra DEYBI ALEXIS RUIZ CAMAYO.

SEGUNDO: AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por el BANCO DE OCCIDENTE, CAMARA DE COMERCIO DE CALI, BBVA, BANCO DAVIVIENDA, para que obre y conste dentro del presente trámite.

TERCERO: INFORMAR a la apoderada judicial que no existen títulos vinculados al presente proceso.

NOTIFIQUESE

Sonia Duran Duque
SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA

*JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE*

En Estado No. 019 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: _7 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA